

DECRETO N° : 901

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 22 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo de fecha 22.08.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Don Gumercindo del Carmen Sandoval González, desde el 20.08.2022 al 31.12.2022.
2. La necesidad de contratar un Guardia de Seguridad para el Liceo Isabel Poblete Vargas

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

• **GUMERCINDO SANDOVAL GONZALEZ** XXXXXXXXXX

3. El respectivo Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **20 de Agosto de 2022** hasta el **31 de Diciembre de 2022** y su costo será financiado con cargo será financiado con cargo al Presupuesto del área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

HTR.CDV.JFV.roc

DISTRIBUCION :

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

[Handwritten signature]

